Aduana
Paraguay

Asunción, 19 de noviembre del 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 75 /10

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen del Comité Evaluador de fecha 18 de noviembre de 2010, en el cual se recomienda la adjudicación del referido llamado a favor de la firma DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, por la suma total de **GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (G. 447.000.000).**

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado Dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Dictamen en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Dictamen emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Rocío Valinotti
Encargada Adjudicaciones UOC

Abog. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. LUIS E. CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

DJA - 6265

Aduana Paraguay	**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"* **DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR**

Asunción, 18 de noviembre de 2010.

SEÑOR
ABOG. SERGIO GOMEZ, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 12 de noviembre de 2010; cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA, labrada en dicha oportunidad en la que se dejo constancia de la recepción de una sola oferta, presentada por la firma DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, y que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía y al cual nos remitimos.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y **d)** Declaración Jurada "Derechos de los Menores".

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. El oferente presenta una oferta total de **GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (G. 447.000.000).**

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, debe ser analizada detalladamente la oferta, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC, donde se puede concluir

MARTA RIVEROS
Jefe Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

LEOPOLDO LATAZA

Pablo D. Pérez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 15.686

ANA H. CÁCERES
Encargada de Ejecución de Contrato
Departamento de Serv. Generales D.N.A.

FRANCISCO R. GAONDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Argenika Beikelmann.

de las documentaciones adjuntas por la referida firma que su oferta se ajusta a los requerimientos dispuestos en las bases de la licitación.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe el comité de evaluación de ofertas recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Vehículos para la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de la firma DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, por la suma total de **GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (G. 447.000.000),** conforme a los montos ofertados y según el siguiente detalle:

Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Marca	Procedencia	Cant.	**Precio unitario	Precio Total
25101507-002	Camionetas 4x2 (flex)	Unidad	Chevrolet	Brasil	3	149.000.000	447.000.000
							447.000.000

Finalmente, se verifica entre los antecedentes obrantes en autos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 290/2010 en el cual se coteja la existencia de créditos presupuestarios suficientes para hacer frente a las erogaciones inherentes a la presente Licitación.

Es nuestro dictamen.

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

GERARDO CATALDI
ASESOR DE OBRAS DNA

Pablo D. Pérez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. N° 15.686

Lic. MARTA RIVEROS
Jefe Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Argerika Beckelmann

ANA H. CÁCERES
Encargada de Contrato
Dpto. Serv. Generales D.N.A.

105 (ciento cinco)

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. U.O.C. Nº 75/10.
D.J.A. Nº 6265/10. ----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 4796

Asunción, 23 **de Noviembre del 2010.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente U.O.C. Nº 75/10., D.J.A. Nº 6265/10., "*DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DAF DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 - "PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".*----------

Cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido su Dictamen de Evaluación de fecha noviembre de 2010, que en su parte conclusiva dispone: "El Comité de Evaluación de ofertas en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, A FAVOR DE LA FIRMA DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, por la suma total de GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (G. 447.000.000).".*----------

Por tanto, de acuerdo al estudio y análisis del presente expediente, y con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DAF de fecha 19 de Noviembre de 2010, y del Director de Administración y Finanzas, es criterio de la Dirección Jurídica, que corresponde conceder lo solicitado, "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS*", por ajustarse a derecho en concordancia con los Artículos 384 y 386 de la Ley 2.422/04 "Código Aduanero".----------

Atentamente,

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Darío J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas